



Ayuntamiento de Algarrobo

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2015

Asistentes

Alcaldesa

D^a. Natacha Rivas Campos (Concejal No Adscrito)

Concejales

D. Juan Carlos Gil Sánchez (Concejal No Adscrito)

D. Juan Carlos Sánchez Ramos (Concejal No Adscrito)

D^a. María Victoria Segovia Gómez (Concejal No Adscrito)

D. Rafael Segovia Sánchez (Concejal No Adscrito)

D. Miguel García Sánchez (PSOE)

D^a. María Victoria Gil Ramírez (PSOE)

D^a. María Ángeles Martín Ruiz (PSOE)

D. Manuel Navarta Sánchez (PSOE)

D. Alberto Pérez Gil (PSOE)

D. Antonio Jesús Cordón Peñalver (PP)

D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (PP)

D^a. María Pilar Díaz Ruiz (PP)

Secretaria

D^a. Adriana Fernández Pérez-Olivares

En Algarrobo, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintisiete de marzo de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Actos de la Tenencia de Alcaldía de Algarrobo Costa, los componentes de la Corporación arriba indicados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Se produce un minuto de silencio por las víctimas del accidente aéreo ocurrido en los últimos días.

PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DEL PLENO EXTRAORDINARIO Y DEL PLENO ORDINARIO, AMBOS DE FECHA 25/02/2015



Ayuntamiento de Algarrobo

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

Se procede a alterar el orden del día, tal y como faculta a la Alcaldía el art. 91 del ROF.

SEGUNDO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DEL AVANCE DEL PGOU DE ALGARROBO

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA: APROBACIÓN Y SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AVANCE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ALGARROBO.

Ante la necesidad de disponer de un instrumento de ordenación urbanística con un grado de detalle y previsión suficientes y adecuados a la realidad territorial y normativa, por este Ayuntamiento, y dentro del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación del ejercicio 2013 de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, se incluyó por este Ayuntamiento, como actuación sujeta al mismo, la redacción por parte de los servicios técnicos de dicha Entidad Provincial, del documento de Avance del Plan General de Ordenación Urbanística de Algarrobo.

Resultando que por el equipo redactor de la Excm. Diputación Provincial se ha manifestado que tales trabajos ya han alcanzado un desarrollo suficiente en cuanto a la formulación de criterios, objetivos y soluciones generales de Planeamiento.

Considerando el informe emitido por parte de los servicios jurídicos de este Ayuntamiento sobre la tramitación prevista en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) y Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio (RPU), al cual se adjunta la presente propuesta.

En su virtud, teniendo en cuenta pues, que los trabajos preliminares para la redacción del P.G.O.U. de Algarrobo, y que constituyen el documento de AVANCE del mismo, han llegado a un grado suficiente de madurez como para su aprobación y ser expuestos al público con el fin de que sean formuladas las sugerencias que los ciudadanos quieran aportar, es por lo que elevo al Pleno de esta Corporación, para que previo dictamen de la Comisión Informativa, adopte la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el documento que contiene el AVANCE del Plan General de Ordenación Urbanística de Algarrobo (Málaga).

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 125 del RPU y art. 11 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, someterlo a un período de



Ayuntamiento de Algarrobo

información pública de dos meses, a fin de que, por parte de Corporaciones, asociaciones y particulares, puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de Planeamiento, según lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO.- Proceder a la publicación del presente acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma y mediante inserción del mismo, por el plazo de exposición al público, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como en la página web. El plazo de información pública contará desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOP.

CUARTO.- Se acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el art.27.1 de la LOUA, la suspensión por el plazo de un año a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en BOPMA, de cualquier tipo de aprobación, otorgamientos de autorizaciones y licencias urbanísticas que afecten a aquellos suelos del término municipal, que con el presente documento de Avance, vean modificados su calificación y clasificación con respecto al planeamiento vigente (NN.SS. Adaptadas a la LOUA)."

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Es un documento de debate interno de la Corporación que no necesita informe por parte de ningún órgano externo, sino que sirve para que el Ayuntamiento y ciudadanos conozcan las líneas generales de cómo va a ir el planeamiento del municipio. Explica por dónde va a ir el crecimiento del municipio, las zonas verdes que se van a establecer, la ampliación del polígono industrial hacia arriba y una franja que cierra la trama del mismo, tanto por la carretera como por la zona de arriba. Es una ventaja tener un suelo industrial a pie de la autovía, tan bien comunicado. En Trayamar se cierran las tramas de crecimiento que ha venido teniendo la zona. Se establece la adquisición de la zona contigua al colegio. En la zona de la costa no se establece un crecimiento desorbitado, se solucionan los problemas de los BIC de Mezquitilla. En el Morro de Mezquitilla y La Pancha se marcan zonas turísticas para dar cumplimiento al POTA y se han eliminado los PERI de Mezquitilla y Algarrobo Costa. Se mantiene la conexión de una nueva carretera que una el pueblo con la costa.

Se trata de un desarrollo muy real del pueblo, muy comedido, de cara a unos 10 o 12 años y después ya se irá modificando el PGOU según se vaya viendo el desarrollo del municipio.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Vemos razonable el planteamiento que se hace, pero no se ha contado con nosotros ya que aunque hemos sido invitados a muchas reuniones, sólo en la primera estuvimos con los redactores del PGOU y



Ayuntamiento de Algarrobo

podimos proponerles nuestras ideas. Además, se recoge la innovación en el polígono con la que ya hemos manifestado que no estamos de acuerdo en otros plenos.

Interviene el Concejal No Adscrito D. Rafael Segovia:

Es cierto que los técnicos redactores han pasado poco por el Ayuntamiento pero siempre han estado disponibles para éste. En las reuniones que hemos tenido hasta ahora siempre hemos podido opinar todos. Si no estamos de acuerdo con lo que se plantea, deberíamos haberlo planteado en alguna de las reuniones que hemos tenido. Este avance viene a plantear un crecimiento sostenible y moderado. Hay necesidad de crecimiento hacia Los Llanos, darle salida a la Ermita y ampliación del polígono, es el futuro económico del municipio. El PSOE, en el avance que planteaba antes del cambio político del Ayuntamiento, recogía la ampliación del polígono por La Vega y no creemos que sea lógico porque es la zona más rica en acuíferos, y más productiva, además está el polideportivo.

En democracia hay que participar y aceptar la decisión de la mayoría.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

No somos nosotros los que tenemos que llamar a los redactores del PGOU. El avance de 2006 también contaba con la participación ciudadana. Este PGOU llega tarde. Nosotros hemos solicitado, por activa y por pasiva, un PGOU porque el Equipo de Gobierno estaba desarrollando la ordenación del municipio como ha querido. El polígono, en su innovación, responde a unos intereses particulares. Nosotros hemos sido informados pero no hemos podido participar.

Interviene el Concejal No Adscrito D. Rafael Segovia:

Es la propia Administración Autonómica la que ha tenido paralizados muchos PGOUS del municipio. Cuando se planteó la innovación del polígono, el Equipo de Gobierno se reunió con todos los propietarios que tenían terrenos allí por si estaban interesados. En todas las reuniones del Equipo de Gobierno, con los redactores del PGOU ha sido invitado el PSOE. Tampoco habéis querido hablar con los técnicos municipales que conocen perfectamente el tema.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Se han hecho reuniones con los redactores del PGOU a la que ha asistido el PSOE y con los técnicos municipales a las que también ha asistido. Ha apuntado el portavoz del PSOE el problema de “El Mango” pero hay muchas más zonas que pueden llevar al Ayuntamiento a la quiebra.



Ayuntamiento de Algarrobo

Se somete la propuesta a votación:

- Votan a favor: los 5 concejales no adscritos y los 3 concejales del P.P.
- Votan en contra: los 5 concejales del P.S.O.E.

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.

TERCERO: MOCIONES URGENTES

MOCIÓN URGENTE: TERCERA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA INNOVACIÓN POR MODIFICACIÓN DEL PLANEAMIENTO GENERAL DE ALGARROBO (NN.SS ADAPTADAS A LA LOUA), PARA LA CREACIÓN DE UN NUEVO SECTOR DE SULEO URBANIZABLE SECTORIZADO INDUSTRIAL, S.UR.S.-4

Interviene la Sra. Alcaldesa:

La urgencia es que llevamos casi cinco años con esto y el lunes nos llegó un nuevo requerimiento y aprovechando el pleno se trae.

Se vota la urgencia de la propuesta:

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

Se entra a debatir sobre el fondo del asunto.

La Sra. Secretaria hace lectura de la propuesta:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA: TERCERA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA INNOVACIÓN POR MODIFICACIÓN DEL PLANEAMIENTO GENERAL DE ALGARROBO (NN.SS ADAPTADAS A LA LOUA), PARA LA CREACIÓN DE UN NUEVO SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO INDUSTRIAL, S.UR.S.-4

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2011 se acordaba la segunda aprobación provincial de la innovación por modificación de nuestras NN.SS., adaptadas a LOUA, para la creación de un nuevo suelo urbanizable sectorizado con uso industrial.

De conformidad con el procedimiento legalmente previsto en la normativa urbanística actualmente vigente y según se recogía en el informe técnico/jurídico de fecha 22 de diciembre de 2011, tras la citada 2ª aprobación provisional, por este Ayuntamiento se solicitaron los siguientes informes:



Ayuntamiento de Algarrobo

- Informe de Valoración a la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística.
- Informe de Incidencia territorial.
- Informe de Verificación por parte del Demarcación de Carreteras del Estado Andalucía - Oriental.

Tras la solicitud de los informes mencionados en el apartado anterior, y la aportación por este Ayuntamiento de documentación requerida por los distintos organismos con carácter previo a la emisión de los informes, en este Ayuntamiento se recibieron los siguientes:

- Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Delegación Provincial de Málaga, Oficina de Ordenación del territorio; **Informe de Incidencia Territorial**, r. e. nº 802 de fecha 13/03/2012.
- Escrito de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Dirección General de Urbanismo, de fecha 18/04/2012, con entrada en este Ayuntamiento el 23/04/2012, r.e. nº 1352, sobre la no procedencia del **Informe de Valoración Conjunta** de la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística.
- Demarcación de Carreteras del Estado de Andalucía Oriental, Unidad de Carreteras del Estado de Málaga, **Informe favorable** con entrada en este Ayuntamiento el 20/12/2012, r.e. nº 4077.

Con fecha de 18 de julio de 2012, r.e. nº 2446, por parte del Sr. Delegado Provincial de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras públicas y Vivienda, se remite Informe del Servicio de Urbanismo, a efectos de que se subsanasen deficiencias indicadas en el mismo y consistentes en la aportación de la siguiente documentación:

- Informe de Valoración Ambiental¹
- Informe de la Agencia Andaluza del Agua en relación al dominio público hidráulico, prevención de riesgos de avenidas e inundaciones, disponibilidad de recursos hídricos, infraestructuras del ciclo integral del agua y financiación de estudios e infraestructuras de conformidad con lo establecido en el art. 25.4 del R.D.L. 1/2001, del Texto Refundido de la Ley de Aguas, y en el art. 17 del Decreto 189/2002 del Plan Prevención de Avenidas e Inundaciones.

Por parte de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, con fecha de 27 de mayo de 2013,

¹ El informe de valoración ambiental se emite con fecha de 3 de junio de 2011 y es enviado a la Oficina de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga con fecha de 31 de julio de 2012, r.s. nº 768.



Ayuntamiento de Algarrobo

r.e. nº 1506, se recibe en este Ayuntamiento el Informe de Valoración Ambiental debidamente compulsado a efectos de su publicación en el BOPMA, que se lleva a efecto el 31 de julio de 2013, boletín nº 145, págs. 2 y ss.

El 14 de abril de 2014, r.e. nº 1115, se recibe en este Ayuntamiento por parte de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico Informe favorable condicionado a una serie de cuestiones señaladas en el mismo y que debían de recogerse en el documento para su aprobación definitiva, si bien, antes debía de remitirse a dicha Dirección General para comprobación de que se había dado cumplimiento a lo condicionado en el informe. En cumplimiento a lo recogido en el referido informe favorable condicionado, por este Ayuntamiento se envía el documento para su comprobación a la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, la cual emite el informe solicitado que es recibido en este Ayuntamiento el 26/02/2015, r.e. nº 942.

Finalmente, Con fecha de 26 de marzo de 2015, r.e. nº 1533, se recibe en este Ayuntamiento Informe del Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente de Málaga, en el que pone manifiesto una serie de deficiencia e insuficiencias del documento, no señaladas en el informe de julio de 2012 por el mismo servicio, y que han de ser subsanadas en el documento, a saber:

- Informe comercial de conformidad con lo dispuesto en Ley 1/1996, de 10 de enero, de comercio Interior de Andalucía, modificada por la Ley 6/2002, de 16 de diciembre, vigente cuando se produce la aprobación inicial del documento de innovación.
- Informe de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de Información, conforme a la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Comunicaciones, en relación con la disposición transitoria novena de la Ley 9/2014, de 9 de noviembre, General de Telecomunicaciones.
- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, “deberá hacerse constar en el expediente la identidad de todos los propietarios o titulares de otros derechos reales sobre las fincas afectadas durante los cinco años anteriores a su iniciación, según conste en el registro o instrumento utilizado a efectos de notificaciones a los interesados de conformidad con la legislación en la materia.”
- De conformidad con la Instrucción 1/2014, de 7 de julio de 2014, de la Secretaría General de Ordenación del territorio y Cambio Climático, ha de verificarse en el documento el



Ayuntamiento de Algarrobo

cumplimiento de los límites establecidos en la Norma 45 del POTA, justificación que habrá de tener en cuenta las reglas de computo establecidas en la citada Instrucción.

- Justificación del criterio de sostenibilidad recogido en la Disposición Transitoria cuarta del Real Decreto Legislativo 2/2008, por el que se aprueba el TRLS.
- La denominación de uso global se adaptará al establecida en la LOUA, que en el caso que nos ocupa será el de INDUSTRIAL, debiendo garantizarse el predominio de este uso respecto a otros compatibles.
- Justificación del cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60.c) de la LOUA.
- La documentación gráfica deberá incluir en el plano de adaptación parcial de la LOUA 3.4, la nueva ordenación que resulte con la innovación propuesta.
- Las dimensiones de las plazas de aparcamiento accesibles propuestas para la Ordenanza IC deberán ajustarse a la normativa en materia de Accesibilidad.

CONSIDERANDO que, a la vista de lo expuesto, y en concreto del contenido del informe referido en el apartado anterior, se ha redactado un nuevo Texto Refundido de la Modificación propuesta, con el fin de dar respuesta al mismo. **Los documentos de Estudio de impacto ambiental así como el Estudio acústico que fueron aprobados tanto inicial como provisionalmente como documentos adjuntos a la propuesta de innovación no han sufrido modificaciones tras la dos aprobaciones provisionales efectuadas por este Ayuntamiento y el contenido de los informes sectoriales por cuanto que todo lo que a ellos pudiese afectar están recogidos en la memoria del nuevo Texto refundido objeto de estudio en el presente informe.**

CONSIDERANDO que el nuevo texto refundido ha sido objeto de informe por parte del servicio técnico-jurídico de este Ayuntamiento el cual contiene la presente propuesta y cuyo contenido constituye la motivación íntegra de la misma de conformidad con lo dispuesto en el art. 89.5 de la Ley 30/1992.

Visto el mismo, es por lo que, y en virtud de las facultades que me otorga la Ley, elevo al Pleno de esta Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

1º. Aprobar provisionalmente, por tercera vez, el nuevo Texto Refundido de Innovación por Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Algarrobo –adaptadas a LOUA-, para creación de un nuevo suelo urbanizable sectorizado con uso industrial y de **los documentos de Estudio de impacto ambiental así como el Estudio acústico que fueron**



Ayuntamiento de Algarrobo

aprobados inicial y provisionalmente como documentos adjuntos a la propuesta de innovación.

2º.- Que se soliciten los siguientes informes sectoriales: Informe comercial de conformidad con lo dispuesto en Ley 1/1996, de 10 de enero, de comercio Interior de Andalucía, modificada por la Ley 6/2002, de 16 de diciembre, y Informe de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de Información, conforme a la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Comunicaciones, en relación con la disposición transitoria novena de la Ley 9/2014, de 9 de noviembre, General de Telecomunicaciones.

3º.- Una vez finalizados los trámites anteriores se remita el expediente, debidamente diligenciado a la Comisión territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su aprobación definitiva.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Esto viene a dar respuesta a ese nuevo requerimiento para que se pase a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio para su aprobación definitiva.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Votamos en contra. Esto atiende a intereses particulares ya que hay unos empresarios que compran el terreno y se revaloriza con la recalificación, y se van a llevar un buen rédito económico, esa plusvalía creo que no se la va a llevar el trabajador que ha estado toda su vida trabajando esa tierra sino el empresario que la ha comprado. No entendemos las prisas de traer el expediente sin estar nunca completo y que se tenga por eso que aprobar provisionalmente hasta tres veces y quizás una cuarta vez.

Interviene el Concejal No Adscrito D. Rafael Segovia:

Esto no ha venido con prisas, llevamos con este expediente cinco años.

La Administración está para velar por el cumplimiento de la legalidad pero una vez que se piden todos esos informes, hay que dar respuesta a las intenciones de los inversores de crear empleo y de invertir, sino, se van a Cataluña o País Vasco a invertir, donde le ponen menos pegas. Puede que haya una mano negra en la Junta de Andalucía que no quiere que este Equipo de Gobierno se lleve el mérito éste.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

A nosotros nos dicen los vecinos que cuando van al Ayuntamiento se van con más problemas de los que tenían o cuando hay un trabajador de vacaciones no hay otro que haga su trabajo. La burocracia hay que simplificarla pero se debe velar por la legalidad. El que tiene que decidir



Ayuntamiento de Algarrobo

es el político, no el inversor ni el empleado público. Hay que estar con las personas que vienen a invertir pero que lo hagan atendiendo a las normas urbanísticas.

Interviene el Concejales No Adscrito D. Rafael Segovia:

Para que se cumpla la legalidad están los técnicos y no hay que tener duda en que ésta se ha seguido. Le hacéis un flaco favor a los vecinos cuando votáis en contra de que una empresa de Algarrobo invierta en Algarrobo.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Hace cinco años se empezó a hablar de la ampliación del polígono y se reunió el Ayuntamiento con todos los vecinos propietarios, y hoy están los que en su momento quisieron estar, respetando a aquellos que no quieren formar parte de la innovación porque prefieren mantener en sus parcelas un uso agrícola. Cuando la primera vez hablamos del Avance, se llegó a un acuerdo con el Partido Socialista sobre desarrollo del polígono industrial y por eso en el Avance va la franja donde está, de Agrupa Algarrobo hacia abajo, mucho más pequeña que lo que planteaba en el primer Avance el Partido Socialista, porque el crecimiento mayor está al otro lado y se llegó a un acuerdo, que parece que se nos ha olvidado. Lo que se pretende con esta innovación no es más que crear suelo para crear empleo. Si cinco años el PSOE lo considera rápido, no quiero pensar lo que significaría ser lentos.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los 5 concejales no adscritos y los 3 concejales del P.P.

Votan en contra: los 5 concejales del P.S.O.E.

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.

Tras el debate y votación del punto 3º del orden del día, toma la palabra D. Antonio Jesús Cerdón Peñalver, quien comunica al Pleno su renuncia y la de Dña. Pilar Díaz Ruiz como concejales del Ayuntamiento de Algarrobo, tomando este órgano razón de dichas renunciaciones.

Los portavoces de los distintos Grupos Políticos muestran su reconocimiento a la labor prestada por ambos como concejales.

En este momento, D. Antonio Jesús Cerdón Peñalver y Dña. Pilar Díaz Ruiz abandonan la sesión plenaria.



Ayuntamiento de Algarrobo

CUARTO: DICTÁMEN SOBRE RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta, y de los nombres de las fichas detalladas en el apartado primero de la misma:

“De conformidad con la Ley 7/1999 de 29 de septiembre de Bienes de Andalucía, en sus arts. 60 y siguientes, en consonancia con los art. 98 y siguientes del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se recoge que “La rectificación del Inventario municipal se verificará anualmente reflejando todas las incidencias habidas en los bienes y derechos”.

La última fecha de rectificación del Inventario fue la sesión plenaria de 26 de junio de 2014, por lo que procede nuevamente su rectificación, dando cuenta de las variaciones que ha habido desde entonces.

Teniendo en cuenta el acuerdo de pleno de fecha 26 de abril 2012 por el que se establecía un valor mínimo de 300 € de los bienes a inventariar, por debajo del cual, a salvo de requerirlo así un Organismo externo, no sería obligatoria su inclusión.

En virtud de las facultades que la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local me confiere y de acuerdo con lo estipulado en el art. 61 de la Ley y 100 del Reglamento, se eleva al Pleno, previo Informe favorable de la Comisión Informativa la siguiente **PROPUESTA**:

Primero: Dar de alta en el inventario los bienes cuyas fichas se adjuntan, relativos a: Equipamiento del Parque infantil de La Escalerilla, Equipamiento de dos Parques infantiles en Mezquitilla, (AUL-2 Pantano Oliveros, UE-2.1 y UE-2.2), Equipamiento del Parque infantil en Torre Derecha (Algarrobo-Costa), Equipamiento para actividades deportivas en cauce del río Algarrobo, pasarela articulada de hormigón en la playa y equipamiento para sustitución de bancos en paseo marítimo de Algarrobo-Costa y Mezquitilla.

Segundo: Dar de baja la parcela enajenada a AVRA en diciembre 2014, (fincas registrales con nº 7743 y nº 10.899).

Tercero: Dar cuenta de la actualización del Inventario mediante la anotación en el mismo de la construcción de edificio municipal sito en Avda. Torre Derecha, en fecha 18 de marzo de 2015.

Cuarto: Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, referidos al período comprendido entre el 26 de junio de 2014 y el 26 de marzo de 2015.



Ayuntamiento de Algarrobo

Quinto: Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.”

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros presentes.

QUINTO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE LAS OBRAS DE PFEA (AEPSA) 2015

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN POR ORDEN PREFERENCIAL, DE LAS OBRAS O SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL QUE SE INCLUIRÁN EN LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO PARA GARANTÍA DE RENTAS Y LA/EL OBRA/SERVICIO DEL PROGRAMA DE EMPLEO ESTABLE

Considerando que estas subvenciones se encuentran reguladas en R. D. 939/1997, de 20 de Junio, R.D. 699/1998, de 24 de Abril, Orden de 26 de Octubre de 1.998, Resolución de 30 de Marzo de 1.999, Orden de 27 de Septiembre de 1.999, R.D. 426/2003, de 11 de Abril, O.TAS/3657/2003, de 22 de diciembre, R.D. 357/2006, de 14 de Julio, RDL 3/2011, de 18 de Febrero, D. 226/2011, de 5 de Julio y Orden de 20 de Julio de 2.012.; siendo en virtud del art. 5.1. del R.D. 357/2006 de 24 de Marzo, por los que se convocan anualmente las solicitudes de subvención.

Considerando que con fecha de 23/03/2015, n^{os} de registro de entrada 1.467 y 1.468 el Servicio Público de Empleo Estatal ha realizado la convocatoria anual de subvención, para garantía de rentas y empleo estable, respectivamente, y que la Comisión Provincial de seguimiento, a propuesta de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, nos ha asignado para garantía de rentas la cantidad de 180.094,61 €, que junto con el importe que subvenciona la Junta de Andalucía y la Diputación, nos permitirá realizar obras por un total de 270.141,92 €. En lo que a empleo estable se refiere, no se nos ha asignado cantidad, con lo que el Ayuntamiento elaborará proyecto con los importes necesarios para la ejecución del mismo.

Vistas obras y/o servicios propuestas/os, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno, previo informe favorable de la Comisión Informativa, la siguiente **propuesta de acuerdo**:



Ayuntamiento de Algarrobo

Aprobar los siguientes proyectos, por orden preferencial, de las obras o servicios de interés general y social, que se incluirán en la solicitud de subvención del programa de fomento de empleo agrario:

A) Programa de garantía de rentas (AEPSA 2015 ORDINARIO):

- 1.- Reforma de Calle Desamparados.
- 2.- Reforma de Calle Estación.
- 3.- Acerado Camino de los Lobos.
- 4.- Reforma Calle Poniente.
- 5.- Acerado de Algarrobo a Trayamar.

B) Programa empleo estable (AEPSA 2015 EMPLEO ESTABLE):

- 1.- Mejora y Mantenimiento del Parque de la Vega (2ª fase)."

La Sra. Alcaldesa explica los proyectos.

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros presentes.

SEXTO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DEMANIAL PARA USO PRIVATIVO DE BIEN MUNICIPAL SITO EN AVDA. TORRE DERECHA

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA ACUERDO DE PLENO SOBRE UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO, TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO, SITO EN AVDA. TORRE DERECHA S/N.-

El Ayuntamiento es titular de un bien inmueble sito en Avda. Torre Derecha S/N cuyo carácter es demanial y se encuentra afecto a un servicio público, de conformidad con el Inventario de Bienes y Derechos Municipal.

Se pretende sacar a licitación la concesión de uso privativo de dicho bien para el desempeño de todas aquellas actividades que supongan usos compatibles según el Planeamiento General de Algarrobo, (NN.SS adaptadas a la LOUA), así pues, para no limitar a priori las actividades que se puedan implantar, en este procedimiento se deja abierto el uso del bien, que se determinará en función del resultado de la licitación.

Obra en el expediente providencia de Alcaldía de apertura del expediente.



Ayuntamiento de Algarrobo

Se ha emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con la concesión, así como informe de Intervención al respecto.

Se ha emitido informe de los Servicios Técnicos Municipales en relación con la valoración económica del bien a ceder y de los usos compatibles.

De conformidad con el artículo 59.4 REBELA "Las licencias y las concesiones se otorgarán por el órgano competente según la distribución competencial establecida en la legislación básica sobre régimen local". Así, acudiendo a la Disposición Adicional 2ª del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que deroga los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, en cuanto a concesiones se refiere, vemos que la competencia para su aprobación corresponde al pleno, necesitando para ello mayoría simple.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente administrativo de concesión de uso privativo sobre bien demanial sito en Avda. Torre Derecha S/N.

SEGUNDO. La concesión se somete a las siguientes condiciones:

- Las instalaciones serán destinadas exclusivamente a la realización de los fines y actividades propios de la entidad concesionaria.
- El Ayuntamiento no se hace responsable de las actividades a realizar en las instalaciones objeto de la concesión, ni de los daños materiales o personales que pudieran producirse dentro de las mismas.
- Corresponde al concesionario mantener el buen estado de las instalaciones, así como su limpieza e higiene.
- El concesionario no podrá realizar obras ni reformas sin autorización expresa del Ayuntamiento
- El Ayuntamiento podrá dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento del plazo, si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público mediante resarcimiento de los daños que se causaren, o sin él cuando no procediere.
- El plazo de concesión será de 10 años prorrogables de 5 en 5 hasta un máximo de 30.
- Se deberá abonar un canon al Ayuntamiento concedente en contraprestación de la concesión.



Ayuntamiento de Algarrobo

TERCERO. Serán causas de extinción de la concesión las siguientes:

- a. Por vencimiento del plazo.
- b. Por pérdida física o jurídica del bien sobre el que han sido otorgadas.
- c. Por desafectación del bien.
- d. Por mutuo acuerdo.
- e. Por revocación.
- f. Por resolución judicial.
- g. Por renuncia del concesionario.
- h. Muerte o incapacidad sobrevenida del adjudicatario individual o extinción de la personalidad jurídica.
- i. Falta de autorización previa en los supuestos de transmisión o modificación, por fusión, absorción o escisión, de la personalidad jurídica del usuario o adjudicatario.
- j. Rescate de la autorización, previa indemnización, o revocación unilateral de la autorización.
- k. Falta de pago del canon o cualquier otro incumplimiento grave de las obligaciones del titular de la autorización, declarados por el órgano que otorgó la autorización.
- l. Desaparición del bien o agotamiento del aprovechamiento.
- m. Cualquier otra causa prevista que se hubiera acordado o se estableciera en la legislación aplicable.

CUARTO. Transcurrido el plazo de la concesión o extinguida ésta, los bienes revertirán al Ayuntamiento con todos sus componentes y accesorios, sin que el cesionario pueda solicitar compensación económica o indemnización, quedando expedita la posibilidad de utilización del desahucio administrativo si fuera necesario.

QUINTO. Formalizar la concesión en documento administrativo, que se suscribirá por la Presidencia de la Entidad y la persona concesionaria, y en el que se describan el bien cedido, su situación física y su estado de conservación.”

La Sra. Alcaldesa explica el motivo del expediente y que no ha sido viable, por motivos de incumplimiento de la normativa aplicable, la apertura como residencia de mayores y centro de día. Comenta también los criterios que se han recogido en el pliego para la valoración de las ofertas que se presenten.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:



Ayuntamiento de Algarrobo

Es fruto de una mala gestión del Ayuntamiento. Es una muestra más de la parálisis que el Ayuntamiento ha sufrido durante estos 8 años. Es verdad que en estos últimos 4 años se ha acelerado su terminación, pero llega tarde y nos encontramos con esta situación. No hay ningún informe que garantice que no va a tenerse que devolver las subvenciones de carácter finalista que han financiado el edificio.

Interviene el Concejal No Adscrito D. Rafael Segovia:

El cuerpo me pide votar también en contra. Esto es fruto de que en su momento no se reflexionó suficiente sobre las necesidades y recursos que se tenía en este Ayuntamiento, no se analizó si a través de la gestión pública se iba a mantener el edificio. Lo que no podemos es cerrar el edificio y que se deteriore y pagar los gastos que esto suponga. Preferiría que fuera una gestión directa por el Ayuntamiento pero hay que dejarlo a la iniciativa privada porque no es posible de otra forma. El PSOE fue el que privatizó el agua y la recogida de residuos de la costa.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

El PSOE parte de una base errónea. Si en el año 2002 el Ayuntamiento hubiese solicitado la “previa”, un documento, a la Junta de Andalucía, no habría ningún problema porque no se le aplicaría la normativa actual sino la vigente en el momento de presentar el proyecto. En el momento en que se ha pretendido solicitar las plazas de la residencia, la Junta de Andalucía nos ha dicho que no cumplimos la normativa actual y que no podemos abrir. No vamos a dejar que el edificio se caiga.

La Sra. Alcaldesa lee todas las cantidades que han sido objeto de subvención y los años en los que han sido concedidas.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los 5 concejales no adscritos y el concejal del P.P.

Votan en contra: los 5 concejales del P.S.O.E.

Se aprueba la propuesta por mayoría simple.

SÉPTIMO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2015

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:



Ayuntamiento de Algarrobo

“Se hace necesario contar con un Presupuesto para el desarrollo de la gestión de nuestro municipio.

De conformidad con lo expuesto en la Memoria de esta Alcaldía contenida en el documento presupuestario, éste se somete pues al Pleno de la Corporación para su aprobación, resultando que en el Estado de ingresos asciende a la cantidad de 5.680.325,16 €, mientras que en el Estado de gastos arroja la cantidad de 5.531.851,47 €, presentándose pues el presupuesto para su aprobación sin déficit inicial y con un superávit de 148.473,69 €.

Este presupuesto como se recoge en el informe de Intervención ha sido elaborado de acuerdo a los principios de racionalidad y prudencia contable y cumpliendo todos los parámetros de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, regla de gasto, y demás preceptos legalmente preceptivos.

El contenido del documento presupuestario para este año 2015 se mantiene en la mayor parte de sus capítulos en los mismos términos globales del último presupuesto aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio 2014.

Es por ello que esta Alcaldía en uso de las facultades a ella atribuida por el artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, propone al Pleno, para que previo dictamen favorable por la Comisión Informativa de Hacienda, se adopte la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO: APROBAR INICIALMENTE el presupuesto municipal para el ejercicio 2015.

SEGUNDO: Someter a exposición pública el mismo, previo anuncio en el BOPMA, por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el mismo y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes ante al órgano Plenario. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO: Que se continúe con la tramitación legalmente prevista en el art. 169 del TRLHL.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Bueno, lo que se trae a pleno es la aprobación inicial del presupuesto del año 2015, un presupuesto que viene con todas las garantías presupuestarias en cuanto a normativa presupuestaria, techo de gasto, etc., que tenemos que cumplir. Continúa con la tónica de estos



Ayuntamiento de Algarrobo

años, que es adaptarnos a la realidad que tiene nuestro municipio, tanto de ingresos como de gastos. En ingresos intentando ser lo más fieles posible a los reales que tiene nuestro Ayuntamiento y en gastos, por un lado garantizar los servicios que tiene que dar este Ayuntamiento a todos los vecinos y por otro también a las necesidades que tienen los vecinos, seguir apostando a que nuestros presupuestos tengan un carácter social, en cuanto a los planes de empleo este año hemos seguido aumentando el dinero destinado a esto, que ascenderá a 70.000 euros, planes directos del Ayuntamiento, mantenemos las ayudas escolares a los niños de 3, 4 y 5 años, seguimos manteniendo los planes de ayuda a las familias, con 90.000 euros, las subvenciones a asociaciones, etc., también mantenemos aquellos gastos corrientes que han venido siendo importantes para los vecinos, por un lado están los gastos corrientes del Ayuntamiento, como puede ser la luz, vehículos, reparaciones, etc., que tienen una gran parte de ese capítulo de gastos corrientes, así como mantener los talleres de teatro, campamentos, actividades culturales y deportivas, convenios que tiene el Ayuntamiento como reciclaje de plástico, el convenio con limpieza, mantenimiento de playas, lo que destinados a ferias y fiestas, etc. También en cuanto a inversiones, poner las que tenemos ahora mismo, como tal, en el presupuesto, que son la segunda fase de calle Federico García Lorca, las obras de AEPESA, que hemos visto anteriormente y equipamiento de playas que se nos ha concedido por el CEDER, ellos nos dan una parte y el Ayuntamiento tiene que poner otra, consignarlas en el presupuesto.

De ingresos son cinco millones seiscientos ochenta mil y de gastos cinco millones quinientos treinta y un mil euros, es un presupuesto real, austero, controlando el gasto y siendo fieles a los ingresos y creo que viene en la línea de estos años, trabajando de manera muy concisa en que la economía de nuestro Ayuntamiento sea cada vez mejor y ahí están los datos como el pago a proveedores que tenemos una media buenísima en el pago de menos de quince días, que van pasando las facturas todas por Junta de Gobierno para aprobar los pagos y pagarlas y que nuestros proveedores saben que no hay ningún problema en trabajar con el Ayuntamiento porque respondemos inmediatamente. Las diferencias con respecto al presupuesto anterior, hay alguna pequeña diferencia, en cuanto a los intereses que tenemos que pagar a los bancos, hay una rebaja de sesenta y pico mil euros, que viene de los acuerdo que hay ido tomando el Ayuntamiento para la rebaja de los intereses del plan de pago a proveedores, gracias al trabajo económico que se ha hecho por cumplir todo lo que se nos marca y nos ha posibilitado bajar esa cantidad anualmente. Después también hay en inversiones una bajada, que corresponde a cuando hemos tenido que hacer la expropiación forzosa de la casa "Mango", la cual pues había una inversión que se contempla en su capítulo, como ya en 2014 se ha arreglado ese tema pues deja de estar en el presupuesto y hay una bajada que puede parecer otra cosa. También, en el capítulo IX de préstamos, se consigna el préstamo que se tuvo que pedir para el pago de la expropiación, se contempla todo este



Ayuntamiento de Algarrobo

año, así como el dinero que por aprovechamiento, en el expediente de Bio Algarrobo se tenía que pagar al Ayuntamiento y el Ayuntamiento, eso que no se podía gastar para cualquier cosa, que lleva un destino muy particular, uno de los destinos va a ser el ir bajando ese préstamo que se pidió para la expropiación de "Mango", entonces se ve aumentado en esa cantidad de dinero porque se consigna para adelantar y rebajar el préstamo en esa medida.

Si quieren tomar la palabra los portavoces.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Nosotros evidentemente vamos a votar en contra de los presupuestos, volvemos a reiterarnos en lo mismo de toda la mañana, la poca participación del Equipo de Gobierno que nos da cocinado este presupuesto, sin contar con nosotros para que podamos hacer aportaciones y además no cuenta no sólo con nosotros sino que en la propia comisión informativa sorprendentemente hasta los propios concejales del PP decían que tenían que estudiarlo porque no conocían el contenido de los presupuestos. Votaremos en contra por esto. Tampoco entendemos que se traiga un presupuesto a dos meses de unas elecciones, cuando va a haber una nueva Corporación y limitar la actuación de esa nueva Corporación, una de dos o están muy seguros de que van a seguir gobernando o, simplemente, que les ha entrado la vena de querer dejar hecho un presupuesto antes de que entre una nueva Corporación cuando, sin embargo estuvimos una legislatura casi completa, dos o tres años, con presupuestos prorrogados de otra legislatura y Corporación anterior. Después me hace gracia que diga que son unos presupuestos de marcado carácter social, hablar de un presupuesto social donde hace gracia escuchar a la señora alcaldesa decir que en pleno siglo XXI es una lacra que haya una diferencia social entre mujeres y hombres pero resulta que este Equipo de Gobierno tiene la mayor diferencia salarial y promueve diferencias salariales entre trabajadores, haciendo la misma labor pero cobrando sueldos diferentes en casi el 50% y crea unos planes de empleo donde se explota a los trabajadores y se les paga unos sueldos indignos en relación al trabajo que desempeñan y, vuelvo a reiterarme, en comparación con otros trabajadores del propio Ayuntamiento que realizan la misma función y cantidad de horas pero cobran el doble, pero queda muy políticamente correcto que hay que luchar entre las diferencias salariales entre hombres y mujeres pero nosotros desde el Ayuntamiento promovemos, como digo, otras diferencias salariales y me habla de que tiene un carácter social estos presupuestos, no sé en qué, será que si los cuelga en facebook tendrá un carácter social como red social.

Nosotros vamos a votarlo en contra porque, reitero, ni hemos participado en ellos, ni es el momento de traerlo pero entendemos que de social no tienen nada, el Ayuntamiento podría optimizar mejor sus



Ayuntamiento de Algarrobo

recursos y traer unos presupuestos verdaderamente sociales donde las ayudas no sólo se aumenten en la población a alcanzar sino que también se aumente la cuantía y otras muchas ayudas y propuestas sociales que este grupo municipal ha traído a este Ayuntamiento y que nunca se han tenido en cuenta.

Interviene el Concejal No Adscrito D. Rafael Segovia:

Yo intervengo a título propio y no en representación del grupo de concejales no adscritos y lo hago de esta forma puesto que en la comisión informativa del pasado lunes expresé mi abstención a la aprobación del borrador del presupuesto para este año en curso de 2015, fundamentándola en la necesidad de un estudio y análisis más profundo por varias razones que quisiera explicar:

1. Nos encontramos a las puertas de unas elecciones municipales que tendrán lugar el próximo 24 de mayo y una pregunta que me suscita sería, ¿por qué no posponer esta aprobación para después de las elecciones? Y que la nueva Corporación, salida de las urnas, confeccionase su propio presupuesto a media de su programa electoral.
2. Según el artículo 169 de la Ley presupuestaria de haciendas locales, sobre publicidad, aprobación definitiva y entrada en vigor de los presupuestos, viene a decir que dicha aprobación definitiva habrá de hacerse antes del 31 de diciembre del año anterior al que vaya a aplicarse, aunque en el punto sexto explica que si el uno de enero no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado. Con lo cual, desde el pasado 1 de enero hasta el día de hoy, este Ayuntamiento viene funcionando con los presupuestos prorrogados de 2014, no habiendo sido, al menos no me consta, ninguna causa de entorpecimiento para el normal funcionamiento de este consistorio.

Dicho esto, estas argumentaciones podrían ser razones de peso para votar en contra o abstenerme en la votación de estos presupuestos municipales. Digo, además, que probablemente concurriré o defenderé una posición diferente a la de mis compañeros actuales de Equipo de Gobierno en las próximas elecciones municipales, ¿qué me impedirá, por tanto y ante estas consideraciones, no apoyar estos presupuestos? Tras una sopesada reflexión pienso que me lo impide mi propia coherencia y responsabilidad adquirida con los vecinos y vecinas de nuestro municipio. Éstos, a diferencia de presupuestos presentados en años electorales por corporaciones anteriores, no van al alza, inflados de dinero y proyectos para deslumbrar a los electores, sino que disminuye en el presupuesto de ingresos en un 3,41% y un 0,85% en el de gastos, lo cual me viene a corroborar que, al igual que en años anteriores de esta legislatura, son unos presupuestos reales y con grado de cumplimiento muy elevado, aunque con algunos expedientes de modificación de crédito debidos, sobre todo, a la incorporación de nuevas subvenciones para la realización de obras y proyectos, lo cual siempre es buena noticia. Pienso que es



Ayuntamiento de Algarrobo

mejor incorporar algo al presupuesto que no dejar de hacer algo presupuestado por no disponer de consignación real y efectiva y haber inflado el presupuesto y como decía, me impide no votar de forma favorable estos presupuestos por coherencia. Si he venido apoyando los presupuestos de los últimos años, que son un retrato casi calcado a los de este año, ¿por qué voy a decir que no, o voy a abstenerme? ¿porque vamos a tener próximamente elecciones? ¿porque voy a ser rival político de la señora alcaldesa? ¿porque sería más justo y democrático que hicieran los presupuestos los que ganen en mayo? Estas me parecen razones subjetivas y personales, creo que no es honesto pensar sólo en mí mismo y mis intereses políticos futuros. Lo seriamente honroso en pensar en los vecinos de Algarrobo, que son con los que adquirí un compromiso en 2011 y es, probablemente, que vuelva a solicitarles su confianza en mayo de este año. Esta práctica de aprobar presupuestos algunos meses después de iniciarse el año, ha sido habitual en nuestro pueblo, incluso en años electorales y anterior al proceso electoral, con lo cual todo nuevo Equipo de Gobierno tiene que asumir y apechugar con lo que se encuentra en el Ayuntamiento, deudas o buena liquidez de tesorería, como ocurre en estos momentos, proyectos con consignación económica o partidas con bajas o mucha consignación, a criterio de según quien llegue a gobernar. Todo buen político tiene que ser valiente y arriesgado, según en qué situaciones, por eso ni a mí ni a mis nuevos compañeros de viaje en el plano político, nos preocupa en demasía unos presupuestos hechos por otros, también por mí, evidentemente.

No quisiera terminar esta intervención sin hacer un poco de autocrítica. Seguramente estos presupuestos no podrán atender al cien por cien de los vecinos y vecinas, ni las necesidades totales que tenemos en obras, servicios sociales, cultura y demás áreas de gestión de nuestro Ayuntamiento. Quizás no se haya contado todo lo que se debiera, según mi modesta opinión, con la participación del grupo de la oposición. Reconozco no haber luchado con tenacidad por convencer a mis compañeros del Equipo de Gobierno de que se debía contemplar en estos presupuestos consignaciones económicas para abordar necesidades y propuestas en algunas de mis concejalías, como Medio Ambiente, Agricultura o Juventud. Quizás también he podido fallar, por no insistirle a mis compañeros de Equipo de Gobierno, que no contemplan en estos presupuestos iniciativas y compromisos programáticos en Cultura, Asuntos Sociales o Empleo, como a mí me hubiera gustado, pero termino diciendo que en un Equipo de Gobierno y en democracia termina imponiéndose la voluntad de la mayoría y esto, aunque siempre no se comparta, hay que respetarla.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

En primer lugar me gustaría que la secretaria explicara cómo va el tema de las intervenciones, porque yo ya tengo un cacao que no sé, aquí hablamos los portavoces, el Equipo de Gobierno puede hablar cuando le dé la gana y quién le da la gana de manera individual, lo digo porque si es



Ayuntamiento de Algarrobo

así y cualquiera de mis compañeros puede intervenir a título individual pues tendríamos cinco turnos de palabra. El síndrome ese del rocío de primero cantamos y luego explicamos la canción cuando interviene mi portavoz y luego yo como alcaldesa vuelvo a explicar y esto de que ahora hablo por mí pero no hablo por el resto de mis compañeros como cuando jugábamos al escondite es que no lo sé, entonces me gustaría que la secretaria por lo menos me explicara cómo va esto de las intervenciones, si puede intervenir, si no puede, si por ser concejal tengo derecho a intervenir cuando yo quiera de manera personal.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

A ver, vosotros habláis de que tú eres portavoz de tu grupo y vosotros, como miembros no adscritos, Rafael habla como portavoz de los concejales no adscritos. Él, en su intervención, ha hecho una intervención más particular en la defensa de los presupuestos.

Interviene el Concejal No Adscrito D. Rafael Segovia:
Porque me abstuve en la comisión informativa.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Y ha hecho una más particular, pero como ves el resto de los miembros no adscritos no han pedido la palabra y no tienen por qué intervenir, a no ser que se vea necesario. Aunque haya hecho una defensa un poco más personal dado que se abstuvo y ha querido de manera más personal justificar eso él ha dicho lo que ha considerado. Y vamos a ver, igual que inicio todos los puntos del orden del día, explico lo que se va a hacer, si lo estimo oportuno, al final, repaso un poco lo que decís para que a los vecinos no les lleve a error alguna de las intervenciones que hacéis, ya lo hemos visto varias veces en el reglamento y varias veces lo ha explicado la señora secretaria que la alcaldesa puede tomar la palabra y terminar las intervenciones en aquellos puntos del orden del día, si así lo estima oportuno. Ahora, si quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Ha dado la misma argumentación que hemos dado nosotros y luego se ha excusado de que tiene que guardar una finalidad de voto y votar a favor, me parece muy digno y puede adoptar la opción que estime oportuno, que es poco valiente, porque reconoce que no es lo correcto pero tiene que nadar y guardar la ropa a la vez, porque tiene que cumplir ahora y no descontentar a quienes desde fuera están esperando un cambio por su parte y una nueva etapa en una nueva formación. Me parece estupendo pero como digo nosotros venimos a lo serio, que es lo que le interesa a los ciudadanos y son unos presupuestos que traemos aquí y que nosotros seguimos entendiendo que no corresponde a las necesidades sociales que nuestros vecinos tienen en este momento y que



Ayuntamiento de Algarrobo

no es el momento en el que deberían de venir, porque estamos un poco coartando la libertad de autonomía de la Corporación que pueda surgir a partir del 24 de mayo. Poco más que decir, nosotros seguimos manteniendo nuestro voto en contra.

Interviene el Concejal No Adscrito D. Rafael Segovia:

Ahora sí voy a intervenir como portavoz o como uno de los compañeros del grupo no adscrito, que siempre actúa como portavoz de los mismos. Al principio intervenía de forma personal puesto que en la comisión informativa pronuncié un voto diferente al del resto de mis cuatro compañeros del grupo no adscrito, por lo tanto tenía que explicar el sentido de mi abstención y creo que lo he explicado razonablemente y quien me haya prestado atención lo habrá entendido de forma adecuada. Desde mi punto de vista personal, tendría unas dudas que comparto con el grupo socialista pero a la vez esas dudas se han subsanado con una palabra que he escuchado al compañero portavoz del grupo socialista durante los cuatro últimos años decir quinientos millones de veces, el grupo socialista por coherencia vota en contra, utilizando esa expresión. Por coherencia, entenderán ustedes que no es nadar y guardar la ropa, entenderán ustedes que si he votado durante los últimos siete años a favor de los presupuestos municipales del Ayuntamiento, diciendo como he dicho en mi intervención, que son un fiel retrato de los anteriores, entenderán ustedes que sería una falta de coherencia sobre todo en un político viejo, que lleva muchos años en estos, una persona que cree entender un poco de política, que siempre antepone los intereses y el bien de los ciudadanos a su ideología o su propio criterio o forma de pensar. Por lo tanto no es nadar y guardar la ropa, más bien es responsabilidad política y es coherencia, a lo que hacen ustedes referencia con mucha frecuencia, no tienen que tintarme absolutamente de nada. Paso a hablar ahora como portavoz del grupo no adscrito, creo que estos presupuestos atienden a muchas necesidades del pueblo y me reitero en la intervención anterior, seguramente no al 100% de los vecinos y vecinas y vuelvo a decir, el grupo socialista busca como excusa, siempre, el no se ha contado con su participación. Los ciudadanos y ciudadanas os votaron en 2011 para que los representarais, ejerciendo vuestro derecho al control y la fiscalización y si no me llaman, como tengo esa responsabilidad que me han dado los vecinos, yo entro, aunque sea de forma descortés, entro diciendo mira, como no me habéis llamado para presentar propuestas en las obras de AEPSA, las tengo, aquí están. Porque como soy político y llevo muchos años, como lo eres tú Alberto y Miguel, sabéis que las obras de AEPSA siempre son por estas fechas y yo como buen político que defiende los intereses del municipio, como sé que están próximos los presupuestos municipales, elaboro unos presupuestos alternativos o unas enmiendas al presupuesto y digo mira, en ferias y fiestas os gastáis cuarenta y cinco mil euros y como no estamos de acuerdo porque nos parece excesivo, queremos que se gaste treinta mil, por ejemplo, tanto que critican ustedes que gastamos mucho en ferias y fiestas y así hacen



Ayuntamiento de Algarrobo

ustedes una labor responsable de oposición. Para mi punto de vista, una labor irresponsable es decir voto en contra porque no se ha contado con nosotros, me parece que esa es la pataleta y rabieta de los niños pequeños y cuando uno quiere asumir responsabilidades, porque me imagino que ustedes tienen la intención de ganar las elecciones municipales del 24 de mayo, tendréis que ilusionar de alguna forma a vuestros electores o a los vecinos de Algarrobo, pero si solamente decís: votamos en contra de que se le pueda dar un uso al edificio de estancia diurna, votamos en contra a los presupuestos, votamos en contra al desarrollo industrial, a todo, la gente dirá: esta gente ¿qué alternativa ofrece a los vecinos? ¿en qué van a cambiar? Si la alcaldesa Natacha Rivas y sus concejales están haciendo una política y ellos consideran que no es la adecuada para Algarrobo, ¿cuál es su alternativa?, qué digan cuál es su alternativa. Por lo tanto, en esta segunda intervención, vuelvo a reprocharos, siempre lo hago de forma política y cariñosa, vuestra falta de compromiso con los vecinos es decir, no estoy de acuerdo con los presupuestos, ni yo ni mis compañeros y presentamos unos presupuestos alternativos para enseñárselo a la cara a Natacha Rivas y sus concejales y decirles mira, lo que tenéis aquí en asuntos sociales no nos gusta, nos parece deficiente y podemos mejorarlo, porque os anuncio, si Podemos llega a tener responsabilidades de gobierno o de oposición en el Ayuntamiento de Algarrobo, vais a ver cuál es la diferencia entre unos buenos políticos y unos mediocres, como yo considero que ha sido vuestra participación durante estos últimos cuatro años.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Bueno, para finalizar, reiterar que son unos presupuestos reales, austeros que dan, en gran medida, respuesta a las necesidades de nuestros vecinos. Pasamos a votación.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los 5 concejales no adscritos y el concejal del P.P.

Votan en contra: los 5 concejales del P.S.O.E.

Se aprueba la propuesta por mayoría simple.

PARTE DE CONTROL:

OCTAVO: DACIÓN DE CUENTAS

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

- Solicitud a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, del plan extraordinario



Ayuntamiento de Algarrobo

solidario de garantía alimentaria para el año 2015, por importe de 6.741,32 euros.

- Se da cuenta de resolución de alcaldía de solicitud de subvención del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, a la Diputación Provincial de Málaga. En obras es la segunda fase de Calle Federico García Lorca, por importe de 92.318,49 euros; programas de deportes y servicios de competencia municipal, dentro de los programas de que tenemos de informática, etc., y fondos incondicionados, que es donde se ha ido la totalidad de la subvención de concertación, como se indicaba este año, por 191.117,40 euros, que hacen un total del plan de 357.011,98 euros.
- Se da cuenta también de la otorgación de subvención por parte de CEDER para equipamiento de playas y para adecuación de local municipal como oficina de turismo, de los que ya se han iniciado los expedientes. Para la adecuación de local como oficina de turismo, hicimos una solicitud al plan de turismo sostenible, que teníamos el 60% y tenemos que poner el 40%, redondeando y con el tema de equipamiento de playas se nos subvenciona una parte y la otra la pone el Ayuntamiento, tal y como hemos visto en el presupuesto.
- Decir también que se inició el plazo para los quioscos de verano, como hemos venido haciendo años anteriores.
- Se hace entrega del informe de la vida laboral del Ayuntamiento, para que la tengáis, el estado de ejecución como viene en el presupuesto no he repetido uno nuevo.
- Por último decir que el día 13 de abril va a haber un encuentro para el asesoramiento para el autocuidado. Organiza la asociación Amare, el año pasado tuvimos una aquí en la tenencia y este año la vamos a tener a las 10 de la mañana, el 13 de abril, en el salón anexo al Ayuntamiento. Colabora el Ayuntamiento, la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Málaga, entre otras entidades. Se trata de asesorar a personas que día tras día cuidan a personas pero que también nos tenemos que cuidar, asesoramiento en esa línea.

NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Si alguien tiene alguna pregunta.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Sí, yo tengo preguntas. En este pleno en más de una ocasión y en legislaturas anteriores, se puso en conocimiento que los saltos que se hicieron en pasos de peatones no cumplían con la normativa. Nos consta que hay un ciudadano que en varias ocasiones ha seguido quejándose de esto y pidiendo una respuesta, nos gustaría que nos dijera si no ha dado respuesta porque no conocía el tema o qué solución se le va a dar porque



Ayuntamiento de Algarrobo

como hemos dicho en muchas ocasiones no cumplen la normativa, no son adecuados y no sólo pueden estropear los vehículos sino dificultar también el paso de ambulancias con enfermos de urgencia.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Efectivamente recuerdo que hemos tenido plenos donde eso ha sido objeto de debate. Esos pasos elevados formaron parte, en su momento, del proyecto que venía a arreglar las calles, etc., no recuerdo ahora exactamente qué decían pero sí recuerdo que se buscó documentación, que se consultó con ellos y se vio que no había ningún problema, hablo de memoria. Había salido una normativa que hablaba de determinados viales, los nuestros no eran de ese tipo de viales, algo así recuerdo. Sí que ha hecho un vecino un escrito, hace un par de semanas creo recordar, y se le dará respuesta por escrito para que esté tranquilo en ese sentido.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Vale, siguiente pregunta también a la señora alcaldesa. Cuando se realizó la guardería de Mezquitilla, en el proyecto ¿ustedes pidieron previa?

Interviene la Sra. Alcaldesa:

No era necesario.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

En el del hogar del jubilado de Algarrobo Costa, ¿pidieron previa?

Interviene la Sra. Alcaldesa:

No era necesario.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

¿Sabe usted cuando es necesario una previa?

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Supongo que con obras en ese sentido, si vas a empezar a construir algo y no sabes cuándo vas a terminar, pues tendrás que pedirlo, ahí había un comienzo y un fin porque los proyectos eran completos, luego no era necesario.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

En el caso del centro de día de mayores también tenía un principio y un fin predeterminado y evidentemente no se ha hecho en ese año y por eso no se había pedido, pero de todas maneras, otra pregunta, ¿quién solicita la previa? El alcalde Enrique Rojas o algún concejal, ¿quién tenía que hacer la solicitud de la previa? ¿quién tiene que determinar que se solicite la previa? ¿los técnicos o el político?



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene la Sra. Alcaldesa:
El Ayuntamiento.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
¿Pero quién es el responsable?

Interviene la Sra. Alcaldesa:
El responsable último, como bien sabes y te gusta, es el alcalde al final.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
Vale. ¿Están al día de pago a las asociaciones de las subvenciones?

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Sí, el año 2014 está todo pagado.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
¿Se le ha pagado a las asociaciones siempre al día? En el año corriente o se le ha ido pagando años anteriores.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Hemos tenido años que hemos pagado el año anterior.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
Si usted se compromete a pagar al día, ¿cómo exige a la Junta de Andalucía que se comprometa a lo que firma y usted no es capaz de hacerlo?

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Estás comparando un huevo con una nuez.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
No, estoy comparando una situación con otra que son exactamente iguales, lo que no se puede tener es la bajeza moral de decir una cosa que usted no es capaz de cumplir.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Estás comparando un huevo con una nuez.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
¿Sabe usted cuál es el aeropuerto sin aviones del que tanto han alardeado aquí delante de los ciudadanos? Me puede contestar cualquiera de los dos.

Interviene el Concejal No Adscrito D. Rafael Segovia:



Ayuntamiento de Algarrobo

Yo sí, el de Castellón, gobernado por el Partido Popular, pero yo critico lo mismo al Partido Popular que al Partido Socialista.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Si está mal hecho está mal hecho.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
Si pero como han puesto de ejemplo los dos y aquí están diciendo que nos van a salvar de la gestión del PSOE para hacer la del PP pues estupendo.

Interviene el Concejal No Adscrito D. Rafael Segovia:
Yo critico la mala gestión gobierne quien gobierne.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
Me parece estupendo. La última pregunta, ¿pueden decirme el nombre del técnico de deportes del Ayuntamiento que dijo cómo tenía que hacerse las bases que rigieron el procedimiento del gimnasio?

Interviene el Concejal del P.P. D. Sergio J. Cotilla:
No ha habido ningún técnico como tal que haya dicho como tienen que ser las bases.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
En este pleno se dijo que esas bases se hicieron atendiendo a lo que había dicho un técnico del Ayuntamiento.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sergio J. Cotilla:
En este pleno se dijo que se le había preguntado a un técnico del Ayuntamiento cuál creía él que era la valoración académica.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
Pero me gustaría saber el nombre de ese técnico.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sergio J. Cotilla:
Lo dijimos en aquel pleno, el técnico de fitness.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
No se dijo.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sergio J. Cotilla:
Técnico de fitness, sólo hay uno.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
Yo quiero el nombre porque estáis lanzando una acusación sobre un conjunto de trabajadores de este Ayuntamiento, por tal de quitaros una



Ayuntamiento de Algarrobo

culpa vosotros, que además, según parece, dice que no es real lo que se cuenta.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sergio J. Cotilla:

En ningún momento se ha dicho que él haya hecho las bases, a él se le preguntó cuál era la categoría lectiva.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

¿Quién decidió la baremación?

Interviene el Concejal del P.P. D. Sergio J. Cotilla:

Se decidió entre todos los que estábamos en la mesa donde hicimos la valoración.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

No, a la mesa de valoración ya venían las bases hechas y alguien tuvo que decidir qué puntuación tenía cada apartado. Queremos saber quién es el responsable de eso, no se puede soltar que un técnico nos dijo y dejar caer en un colectivo de trabajadores una responsabilidad y una duda, diciendo que la culpa está ahí.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sergio J. Cotilla:

Es que no se le ha echado la culpa a nadie, se ha hecho algo para darle solución a un problema que había, es lo único que se ha hecho.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Quiero saber quién se responsabiliza de este hecho, aquí no se responsabiliza nadie.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

En el anterior pleno, los que estamos aquí, tanto el concejal de deportes como la alcaldesa, que hemos explicado y dado buena cuenta de todo. Siguiendo pregunta.

Si no hay más ruegos o preguntas, damos por finalizada la sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta dio por finalizada y levantó la sesión a las doce horas y treinta minutos de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria, doy fe.